



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 978-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 978-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintisiete de agosto del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor MIGUEL ÁNGEL RAMOS RÍOS, por su participación como PONENTE en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL", llevado a cabo el viernes 27 de agosto del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJUU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL", cuya disertación estuvo a cargo del doctor MIGUEL ÁNGEL RAMOS RÍOS, quien es: Fiscal Superior del Distrito Fiscal de Huancavelica. Magister por la Universidad Peruana los Andes y la Universidad de Jaen España. Autor de diversos libros en materia de Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Ramos Ríos;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 978-2021-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor MIGUEL ÁNGEL RAMOS RÍOS, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**", llevado a cabo el viernes 27 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN